Universidad de Antofagasta

Departamento de Decretación
Secretaría General
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

OFICIALIZA CONVENIO QUE INDICA.

DECRETO Nº 502

ANTOFAGASTA, 20 ABR. 2016

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. Nº 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio UCI-MECE N° 117, de 13 de abril de 2016, de la Unidad Coordinadora Institucional Programa Mecesup, se solicita la oficialización del Contrato de Personal Transitorio para Estudiantes de Pregrado, Proceso de Formación y Trabajo Alumnos Tutores y Ayudantes "Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior", en el marco del Proyecto ANT1577, Programa Nivelación Académica, de don(a) Paula Andrea Ramos Reinike.

2. Que, en mérito de lo anterior,

D E C R E T O:

1. OFICIALÍZASE, el Contrato de Personal Transitorio para Estudiantes de Pregrado, Proceso de Formación y Trabajo Alumnos Tutores y Ayudantes "Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior", en el marco del Proyecto ANT1577, Programa de Nivelación Académica, de don(a) Paula Andrea Ramos Reinike, cuyo texto es el siguiente:

"INICIO DE TRANSCRIPCIÓN

PROGRAMA NIVELACION ACADEMICA
CONTRATO DE PERSONAL TRANSITORIO
PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO
PROCESO DE FORMACION Y TRABAJO ALUMNOS TUTORES Y AYUDANTES
"PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A LA EDUCACION SUPERIOR"
ANT1577

En **ANTOFAGASTA**, a **01** de **ABRIL** del **2016** entre la **UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA**, representado por don **LUIS ALBERTO LOYOLA MORALES RUT: 4.625.989-0**, ambos domiciliados en **AVENIDA ANGAMOS 601, ANTOFAGASTA**, en adelante e indistintamente "la Universidad de Antofagasta" y doña **PAULA ANDREA RAMOS REINIKE,** Cédula de Identidad **18.170.696 - 1**, con domicilio en **MATIAS ROJAS 1647, DEPTO. 401A CHILE**, en adelante e indistintamente "el estudiante" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

La Universidad procede al pago del estudiante de pregrado para que realice trabajos de Tutoría, modalidad E-Learning en la **ASIGNATURA MATEMATICAS,** ubicada en la ciudad de **ANTOFAGASTA, CHILE** de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Anexo N°1. "Actividades Acordadas con la Institución" que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: Duración

El pago se efectuará por un período de **15 DIAS,** partir del **01** de **ABRIL** del **2016** hasta el **15** de **ABRIL** del **2016**.

Queda entendido que el pago del trabajo realizado por el estudiante, se efectúa en los mismos términos y condiciones previstas en este Contrato y por los montos que se determinan en la Cláusula Tercera y Anexo N°1 "Actividades Acordadas con la Institución" del mismo.

TERCERO: Trabajo

El pago consistirá por parte de la Universidad, de un monto TOTAL de $ 400.000 (indicado en el Anexo N°1), que se pagarán el último día hábil del mes de ABRIL del año 2016.

CUARTO: Obligaciones del Estudiante

El Estudiante contrae las siguientes obligaciones:

1) Por el presente instrumento, doña **PAULA ANDREA RAMOS REINIKE** acepta expresamente realizar el trabajo que se le ha encomendado, comprometiéndose a dar cabal, íntegro y oportuno cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que en el carácter del estudiante le imponen el presente contrato.
2) Dedicarse a cumplir todas y cada una de las tareas de ayudantía que le encomiende su Profesor Tutor y/o la Universidad.
3) Cumplir todas las exigencias académicas que sus estudios demanden, de acuerdo con los requisitos que señale la Universidad de Antofagasta.

El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de cualquiera de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término al presente contrato.

QUINTO: Obligaciones de la Universidad

1. Asegurar en forma oportuna el financiamiento aportado por el Ministerio para estos fines.
2. Otorgar las facilidades necesarias para que el estudiante pueda desarrollar el trabajo encomendado.

SEXTO:

El presente Contrato y sus Anexos, se extiende en tres ejemplares, todos del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.

SEPTIMO:

El presente Contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y permanecerá vigente hasta el total y cabal cumplimiento de todas obligaciones asumidas por "el estudiante".

FIN DE TRANSCRIPCIÓN"

Firman para su constancia:

Luis Alberto Loyola Morales, Rector Universidad de Antofagasta.
Paula Ramos Reinike, Estudiante.

2. OFICIALÍZASE Lista de Anexos, Anexo N° 1: Actividades Acordadas, del Contrato de Personal Transitorio para Estudiantes de Pregrado, Proceso de Formación y Trabajo Alumnos Tutores y Ayudantes "Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior", en el marco del Proyecto ANT1577, Programa Nivelación Académica, de don(a) Paula Andrea Ramos Reinike, cuyo texto es el siguiente:

"INICIO DE TRANSCRIPCIÓN

LISTA DE ANEXOS

ANEXO N°1: ACTIVIDADES ACORDADAS CON LA INSTITUCIÓN

Institución UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	
Fecha de Inicio del trabajo 01/04/2016	**Duración** 15 DIAS

I. Detalle de las Actividades a realizar

1. Apoyar académicamente al estudiante tutorado: corrigiendo errores obtenidos en evaluaciones y tareas, clarificando y explicando contenidos presentados en las materias de la asignatura a tutorar.

2. Resguardar la integridad del tutorado mostrando una actitud ética, de respeto y discreción, sobre los asuntos tratados en forma confidencial.

3. Asistir responsablemente al lugar y hora indicados para llevar a cabo la actividad tutorial.

MONTOS A PAGAR

Tarea	**Total**
Realizar Actividades de Tutorias	**$ 400.000.-**

FIN DE TRANSCRIPCIÓN"

Firman para su constancia:

Luis Alberto Loyola Morales, Rector Universidad de Antofagasta.
Paula Ramos Reinike, Estudiante.

3. **IMPÚTESE** el gasto al Ítem: RRHH, Formación Tutores, código presupuestario Nº 3075.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA SECRETARIO GENERAL CHILE

MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA RECTOR CHILE

LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

LLM/MSB/MDS/NPC/ohr

Distribución:
Secretaría General
Contraloría
Dirección Jurídica
Vicerrectoría Económica
Dirección de Economía y Finanzas
Departamento de Finanzas
Unidad de Remuneraciones
UCI-MECE